



Institución Educativa Municipal Guavio Bajo, Fusagasugá

*Aprobada por Resolución No. 001883 de Julio 29 de 2002,
Decreto 062 De 3de Marzo de 2003 y Decreto 158 de mayo 16 de 2011 emanado por la
Secretaría de Educación de Fusagasugá*

Nit. 808.001.257-1

DANE: 225290001198

ACUERDO No. 006 DEL8 DE MAYO DE 2012

"Por medio del cual se adopta y aprueba el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Municipal Guavio Bajo."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO DE FUSAGASUGÁ,

En uso de las facultades legales en especial las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1290 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Nacional, asigna como responsables de la Educación a la familia, la sociedad y el Estado.

Que el Art. 1 de la Ley General de Educación establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y deberes. Expone además los lineamientos generales y los esquemas básicos de los diferentes niveles de la educación.

Que la Ley 115 en su artículo 73, establece el *Proyecto educativo institucional*. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994 y artículo 17 de Decreto 1860, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia; el cual debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa, criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos, pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar y en sí las instancias de participación y aspectos que garanticen la sana convivencia y mutuo respeto.

Que se hace necesario revisar permanentemente el Manual de Convivencia para garantizar el debido proceso y adaptarlo a las nuevas normas vigentes.

Que la institución Educativa Guavio Bajo convocó a la comunidad al final del año escolar 2011 en su proceso de auto evaluación y en particular el de revisión y ajuste del manual de convivencia. A través de comités de trabajo,

Que como parte del trabajo de revisión y ajuste el Consejo Académico redactó un borrador.

Que en reunión de Padres de familia del día 13 de Abril de 2012 y contando con la presencia de estudiantes y docentes; se socializó los ajustes y se recogieron algunas recomendaciones.

Que el consejo Académico junto con el comité de manual de convivencia procedió a realizar los ajustes y correcciones de redacción.

Que según artículo 23 de decreto 1860 de 1994 entre las funciones de Consejo Directivo está el de Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la Institución;

ACUERDA

ARTICULO 1º. Adoptar y aprobar el presente ACUERDO de Convivencia de la Institución Educativa Municipal Guavio Bajo, que para todos los efectos hace parte del Manual de Convivencia y rige en los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica..

ARTICULO 2º. El Objeto del acuerdo de convivencia es dotar a la Institución de los criterios de convivencia, garantizar las instancias de participación y los procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad.

ARTICULO 3º. El contenido del presente ACUERDO debe ser conocido, aplicado y promovido a todos los miembros de la comunidad educativa por intermedio del gobierno escolar, comité de convivencia y docentes.

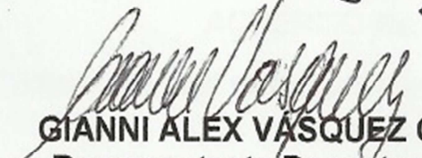
ARTICULO 4º. Ordenar la correspondiente publicación del texto y su divulgación para todos los miembros de la comunidad educativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Fusagasugá; 8 de Mayo de 2012



GUILLERMO RODRÍGUEZ FORERO

Rector



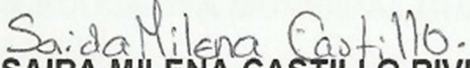
GIANNI ALEX VÁSQUEZ C
Representante Docentes



JOSÉ DERBEY TIQUE PÉREZ
Representante Docentes



MARÍA AURORA PENAGOS
Representante Padres de Familia



SAIRA MILENA CASTILLO RIVERA
Representante Padres de Familia



JULIO ADOLFO RODRÍGUEZ
Representante Estudiantes



JOSÉ VIDAL MARTÍNEZ
Representante Sector Productivo



LUZ ESTELA HERRERA
Representante Ex alumnos

"Trabajo y responsabilidad, compromiso con la comunidad"